Nota DNC N° 5850 **/2021**

Asunción, 13 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392220
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Provisión de combustibles
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2-Dictamen de antecedentes de precios referenciales:

2.1-Verificar los precios indicados en el dictamen y el SICP:

2. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

a- Llamado a Contratación Directa para Adquisición de Combustibles CD ID N° 394.415

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil - Diésel Tipo III.	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	33.471			4.780	159.991.380

b- Llamado a Contratación Directa para Adquisición de Combustibles CD ID N° 390.254

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil - Diésel Tipo III.	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	31.527			5.060	159.526.620

PROMEDIO DE PRECIOS:

Gasoil – Diesel – Tipo III: Gs. 4.920

Realizar nuevamente el cálculo del promedio (4780+5060)/2=4925

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2.2-En la página 5 mencionan que el promedio de precios adjudicados fue de 4920, y en esta página han indicado 5200.

PROMEDIO GENERAL RESULTADO DE LA COMBINACIÓN DE LOS DOS METODOS CONFORME A LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N°2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN DNCP N°1981/20:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL EN SUS PAGINAS WEB	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCANTE EN LLAMADOS ANTERIORES	PROMEDIO
1	Gasoil – Diesel – Tipo III	4.930	5.200	5.065

CONCLUSIÓN

3-No han activar las plantillas de la lista de precios. Recordamos a la convocante, que las plantillas que figuran en el módulo productos/bienes/servicios del SICP, aparecerán en el portal público una vez que la convocante haya seleccionado la opción elegir, guardar plantilla y haya solicitado verificación; además, son de uso obligatorio conforme a lo que prevé la Resolución DNCP N° 1991/17 "*Por la cual se estandariza la utilización de la Unidad de Medida; Se establece el uso de Plantillas de Ciertos Productos del Catálogo de Bienes y Servicios y se Aprueba el procedimiento para la Elaboración de Fichas Electrónicas de Productos que serán utilizadas en los Procedimientos de Contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.*

4-Establecer claramente el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento.

5-Los criterios de evaluación indicados en el Inc. h no concuerdan con lo indicado en el Inc. h.1.

6-Pliego página 17 punto 34: no han indicado plazo para pago, llenar este punto tomando en consideración lo previsto en el instructivo de la carta de invitación estándar vigente: "*La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado…".*

7-La cantidad que figura en el SICP (33150), no coincide con lo que figura en el pliego (33534).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py